

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 30 de octubre de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 25 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.577	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION y ADMINISTRACION
Tirada de 500 ejemplares	Dr. ALBERTO JAVIER ALDERETE Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 490
HORARIO	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780
Para la publicación de avisos	Dr. RENE ALBERTO GOMEZ Ministro de Bienestar Social	ARMANDO TROYANO Director
LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Dr. JOSE ANTONIO SOLA TORINO Secretario de Estado de Gobierno	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de miña	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2471 del 18-9-86	— Interinato de funcionario a cargo del M. de Economía, Sec. de Estado de Hacienda y Economía y Secretaría de Estado de Obras Públicas	3559
M.B.S. Nº 2775 del 3-10-86	— Estructura, misión y funciones de la Asesoría Letrada del Ministerio de B. Social. Modificación	3559
S.G.G. Nº 2802 del 3-10-86	— Cuadro de cargos de la Direc. Gral. de Administración del M. de Gobierno, Justicia y Educación. Modificación anexo I decreto Nº 40/83	3581

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 2717 del 3-10-86	— Licitación Pública adq. de diversos insumos, con destino a la Direc. de Odontología. Aprobación	3562
----------------------------	---	------

		Pág.
M.B.S. Nº 2767 del	3-10-86 — Asignación de función jerárquica y sobreasignación a favor de profesional del Hosp. "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal	3562
M.B.S. Nº 2768 del	3-10-86 — Régimen de horario dedicación exclusiva a profesional de la Direc. de Reconocimientos Médicos. Asignación ..	3562
M.B.S. Nº 2769 del	3-10-86 — Sobreasignación por subrogancia, a favor de profesional del Hospital "San Bernardo"	3562
M.B.S. Nº 2770 del	3-10-86 — Asignación de función jerárquica y sobreasignación a favor de personal del "Hospital del Milagro"	3562
M.B.S. Nº 2771 del	3-10-86 — Asignación de función y régimen horario de dedicación exclusiva a profesional de la Direc. Gral. de Epidemiología	3563
M.B.S. Nº 2772 del	3-10-86 — Asignación de función y régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hosp. "Pte. Juan D. Perón" de Tartagal	3563
M.B.S. Nº 2773 del	3-10-86 — Asignación de función y régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hosp. "San Rafael" de El Carril	3563
M.B.S. Nº 2774 del	3-10-86 — Asignación de función jerárquica y sobreasignación a profesional del Hosp. "Materno Infantil"	3563
M.B.S. Nº 2776 del	3-10-86 — Asignación de función jerárquica y sobreasignación a personal del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi"	3563
M.B.S. Nº 2777 del	3-10-86 — Compra directa de renglones Lic. Púb. Nros. 3/86 y 4/86 Hospital "San Bernardo"	3564
S.G.G. Nº 2778 del	3-10-86 — Modificación de Categ. asignada a personal en la Direc. Gral. de Administración de la Gobernación. Modificación decreto Nº 2077/84	3564
M.B.S. Nº 2779 del	3-10-86 — Asignación de categoría al cargo de Coordinador Gral. de Guardería Infantil "Evita". Modificación Art. 5º decreto Nº 1450/86	3564
M.B.S. Nº 2780 del	3-10-86 — Asignación de función jerárquica a profesional del Hosp. "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes	3564
M.B.S. Nº 2781 del	3-10-86 — Asignación de función y régimen de dedicación exclusiva a profesional del Hosp. Materno Infantil	3564
M.B.S. Nº 2782 del	3-10-86 — Asignación de función y régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hosp. Materno Infantil	3564
M.B.S. Nº 2783 del	3-10-86 — Asignación de función y régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hosp. "Santa Victoria Este" ..	3564
M.B.S. Nº 2784 del	3-10-86 — Designación int. de personal en el Hosp. de Pocitos ..	3565
M.B.S. Nº 2785 del	3-10-86 — Designación int. de personal en la Direc. General de Deportes y Recreación	3565
M.B.S. Nº 2786 del	3-10-86 — Reubic. de personal del Hosp. "Dr. Christofredo Jakob"	3565
M.B.S. Nº 2787 del	3-10-86 — Sobreasignación por subrogancia a favor de profesionales del Hosp. "Melchora F. de Cornejo" de R. de la Frontera ..	3566
M.B.S. Nº 2788 del	3-10-86 — Reconocimiento de interés por mora a favor de la firma Ing. B. Liaks	3566
M.B.S. Nº 2789 del	3-10-86 — Asignación función jerárquica a personal del Hosp. Materno Infantil	3566
M.B.S. Nº 2790 del	3-10-86 — Subsidio a favor de la parroquia "Nuestra Señora de la Candelaria" de Campo Santo. Aprobación. Convenio ...	3567
M.B.S. Nº 2791 del	3-10-86 — Subsidio a favor de diversas personas carentes de recursos para pago de prótesis bimaxilares	3567
M.B.S. Nº 2792 del	3-10-86 — Recurso de reconsideración interpuesto en contra del decreto Nº 655/83. Hace lugar	3567
M.B.S. Nº 2793 del	3-10-86 — Cesantía de personal del Hospital "San Bernardo"	3567
M.B.S. Nº 2794 del	3-10-86 — Régimen horario por dedicación exclusiva a profesional del Hospital Materno Infantil	3567
M.B.S. Nº 2795 del	3-10-86 — Asignación a int. de función y sobreasignación a favor de profesional del Hosp. "San Rafael" de El Carril	3567
M.B.S. Nº 2796 del	3-10-86 — Asignación int. de función y sobreasignación a profesional del Hosp. "Dr. Christofredo Jakob"	3568
M.B.S. Nº 2797 del	3-10-86 — Designación int. de personal en el Hosp. del Milagro ..	3568
M.B.S. Nº 2798 del	3-10-86 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal de la Direc. Gral. de Desarrollo de Servicios de Salud	3568
M.B.S. Nº 2799 del	3-10-86 — Reintegro de gastos asistenciales a favor de personal de la Direc. Gral. de Desarrollo de Servicios de Salud	3568
M.B.S. Nº 2800 del	3-10-86 — Asignación de función y sobreasignación a personal del Hosp. "Santa Teresita" de Cerrillos	3569
M.B.S. Nº 2801 del	3-10-86 — Compra directa de renglones Lic. Púb. Nº 71/85 Hosp. "San Bernardo". Autorización	3569

	Pág.
EDICTO DE MINA	
Nº 61684 — Domingo Alfonso	3569

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 61786 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 126/86	3569
Nº 61785 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 125/86	3570
Nº 61784 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 124/86	3570
Nº 61783 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 123/86	3570
Nº 61781 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 26/86	3570
Nº 61780 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 27/86	3571
Nº 61779 — Hospital Materno Infantil, Nº 17/86	3571
Nº 61778 — Hospital Materno Infantil, Nº 15/86	3571
Nº 61777 — Hospital Materno Infantil, Nº 16/86	3571
Nº 61776 — Dirección Provincial de Energía, Nº 4/86	3571
Nº 61774 — Cámara de Diputados, Nº 005	3571
Nº 61770 — Poder Judicial de la Provincia de Salta - Nº 2/86	3572
Nº 61769 — Poder Judicial de la Provincia de Salta - Nº 4/86	3572
Nº 61768 — Poder Judicial de la Provincia de Salta - Nº 3/86	3572
Nº 61767 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 122/86	3572
Nº 61758 — Dirección Provincial de Energía	3572
Nº 61753 — Dirección General de Arquitectura - Nº 8/86	3572
Nº 62548 — Administración General de Aguas de Salta	3573
Nº 62547 — Administración General de Aguas de Salta	3573
Nº 62546 — Administración General de Aguas de Salta	3573
Nº 62532 — M.B.S. - Dirección General de Administración - Nº 486	3573
Nº 61707 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 112/86	3573
Nº 61706 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 111/86	3573
Nº 61705 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 110/86	3573
Nº 61704 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 109/86	3573
Nº 61703 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 108/86	3574
Nº 61702 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 100/86	3574

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 61766 — Lorenzo Rodríguez	3574
Nº 61737 — Dolores Rodríguez de Castro	3574

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 61729 — Massalín Particulares S.A.	3574
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 62540 — Por Ramón H. Cortez. Juicio: Expte. Nº 33.188 y 33.145/84	3575
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 61789 — Florentino Vargas, Expte. Nº 31.110/86	3575
Nº 61787 — Clara Ramona Cruz de Avila, Expte. Nº 2-A-27.307/81	3575
Nº 61765 — Guanuco Marcela - Expte. Nº A-73.530/86	3575
Nº 62545 — Chaile Rosario Amanda Chaile de - Expte. Nº 16.103/79	3575
Nº 62544 — José Ocon Gómez - Expte. Nº A-71.672/86	3575
Nº 62539 — Zamora Hugo Wilfredo - Expte. Nº A-74.252/86	3575
Nº 62537 — Plaza de Díaz Elisa - Expte. Nº A-73.943/86	3576
Nº 62534 — Arribas Waldemar Eduardo - Expte. Nº A-73.084/86	3576
Nº 62533 — Juárez de Arabel Blanca - Expte. Nº A-74.598/86	3576
Nº 62530 — Elena Asunción Ibarra - Expte. Nº A-75.916/86	3576

REMATES JUDICIALES

Nº 61772 — Por Ramón Lazarte. Juicio: Expte. Nº 2.316/83	3576
Nº 61771 — Por Ramón Lazarte. Juicio: Expte. Nº 3.039/85	3576
Nº 61757 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-71.176/86	3576
Nº 61754 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-39.095/83	3577

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

Nº 61744 — Edna S.A. 3577

EDICTOS JUDICIALES

Nº 61763 — Angel Armando Santamaría 3577
 Nº 62538 — José Antonio Martínez 3577
 Nº 62531 — Mirian Victoria Gómez 3578

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 61775 — 70-U Industrias Agromecánicas Salta, para el día 27-11-86 3578
 Nº 62529 — Argencafé S.A., para el 17/11/86 3578

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 61788 — Club Agentes Comerciales, para el día 21-12-86 3579
 Nº 61782 — Federación Salteña de Natación, para el día 22-11-86 3579
 Nº 61764 — Asoc. Coop. Escuela Gral. Justo J. de Urquiza - Para el día 12-11-86 3579

RECAUDACION

Nº 61773 — Del día 29-10-86 3579

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de setiembre de 1986

DECRETO Nº 2471**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Secretario de Estado de Obras Públicas, don Fernando Fazio, a la Capital Federal, a partir del día 18 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, C. P. N. Víctor Manuel Poma, a partir del día 18 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de los titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 3 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2775**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el Expte. Nº 66 - 92241 por el que se solicita la modificación de la estructura de la Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado responde funcionalmente a las exigencias necesarias para cumplir eficientemente con la misión asignada.

Que las estructuras, misiones y funciones propuestas, cuentan con la aprobación de la Comisión de Estructuras.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Derógase el Dcto. Nº 1323/79, el Anexo IV que aprueba las estructuras, misiones y funciones de la Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones del Departamento Jurídico del Ministerio de Bienestar Social, que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 3º — Dispónese que el incremento de cargos y costos que origine la habilitación y cobertura del Cuadro de Cargos que surja de la nueva estructura se cubra presupuestariamente mediante estructuración de cargos existentes en el Ministerio de Bienestar Social, con encuadre en el Art. 12 de la Ley 6372.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gómez - Dávalos - Van Cauwlaert

ANEXO I

DEPARTAMENTO JURIDICO

Misión:

Estudiar y asesorar en todo cuanto se relaciona con los asuntos legales del Ministerio, así como la interpretación y aplicación de las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos y toda otra legislación que determine el Poder Ejecutivo Provincial e incluso legislación nacional.

Funciones:

- Asesorar sobre la legalidad de los actos administrativos de los organismos dependientes del Ministerio.
- Dictaminar en relación a la aplicación e interpretación de toda legislación vigente, que le sea solicitada.
- Proyectar y promover las reformas legislativas y reglamentarias que sean sometidas a su consideración.
- Evacuar todas las consultas que dentro de su competencia le sean requeridas por las distintas dependencias del Ministerio.
- Cumplir toda misión de carácter legal que le sea encomendada por el Ministerio y representar al mismo.
- Intervenir en la tramitación de los asuntos legales del Ministerio y tomar las medidas que estime conveniente con el objeto de lograr mayor eficiencia en el cometido de sus funciones.
- Intervenir en la instrucción de los sumarios al personal dependiente de la Carrera Médico Hospitalaria.
- Dictaminar en los sumarios que se instruyen a través de la Dirección General de Administración de Personal, por delegación de este Ministerio.
- Mantener comunicación permanente con Directores y Jefes orientando los aspectos jurídicos traídos a consulta.
- Asesorar sobre la legalidad y oportunidad de los actos administrativos de los entes autárquicos dependientes del Ministerio.
- Relativas a Cuerpo de Asesores:**
- Realizar tareas del más alto nivel y mayor grado de complejidad en materia de asesoramiento, consultas, informes, estudios integrales todo ello en materia jurídica y en forma de colaboración directa e inmediata de Ministros y Secretarios de Estado.
- Asesorar sobre la legalidad de los actos administrativos de organismos dependientes del

Ministerio.

- Dictaminar en los recursos administrativos interpuestos por ante el señor Ministro.
- Intervenir en la Instrucción y dictamen de los sumarios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Carrera Médica).
- Dictaminar sobre la procedencia de los sumarios instruidos, investigar las irregularidades en los servicios, tomar declaraciones para determinar la responsabilidad de los agentes y/o funcionarios sujetos a las actuaciones sumariales.
- Proponer medidas preventivas de suspensión del servicio para agentes afectados al mismo a fin de facilitar la investigación, proponer sanciones que surjan de la aplicación de las pertinentes normas.
- Actuar como instructores sumariantes en el supuesto de que la ley lo determine.

DIVISION ADMINISTRATIVA DE SUMARIOS

Misión:

Realizar todas las investigaciones administrativas que le sean encomendadas por la autoridad ministerial en los casos que configuren infracciones administrativas, pudiendo actuar de oficio y realizar trámites ante los estrados judiciales en las causas relacionadas con las diligencias administrativas.

- Analizar toda actuación que pudiera implicar violación a normas administrativas o penales, sugiriendo en cada caso las medidas que pudieren corresponder.
- Recibir toda denuncia que se formule ante hechos de índole administrativo y actuar de oficio si fuese necesario ante el conocimiento de ilícitos en el ámbito ministerial.
- Examinar los sumarios instruidos en la Dirección General de Administración de Personal, previo al dictamen de los señores Asesores Letrados.
- Realizar las informaciones sumarias o sumarísimas ordenadas por la autoridad Ministerial.
- Actuar como Secretario de Actuación en los sumarios ordenados a los profesionales de la Carrera Médico Hospitalaria.
- Instruir los sumarios por infracciones a las Leyes 20.321 y 20.337 (Cooperativas y Mutualidades).
- Instruir los sumarios requeridos por dependencias autárquicas que lo soliciten.
- Realizar todos los trámites inherentes a causas penales contra agentes de este Ministerio.
- Mantener actualizada toda la legislación que permita un desempeño ágil y eficaz.
- Colaborar directamente en todas las tareas comunes de Asesoría Letrada.
- Constituirse en los lugares origen de los hechos que motiven la investigación.
- Relativas a Secretarías de Actuación:**
- Asistir a los Asesores mediante la efectivización de los trámites administrativos pertinentes.
- Efectuar la redacción de pedidos de informes y citaciones de acuerdo a pautas impartidas.
- Asistir al instructor de sumarios cumplimentando y firmando diligencias en las actuaciones pertinentes.

- Recabar información general sobre legislación y trámites administrativos de su competencia.
- Tomar declaraciones y constituirse en el lugar de los hechos en relación al trámite de sumarios. Recibir Descargos.
- Tomar permanentemente conocimiento de la legislación nacional, provincial y documentación en general.

DIVISION SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Misión:

Apoyar a la Asesoría Letrada dando cumplimiento a la tramitación de toda la documentación administrativa de la misma.

Funciones:

- Velar por el cumplimiento de todas las disposiciones administrativas.
- Hacer cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa". (Decreto Nº 1233/77).
- Cumplir con las normas establecidas en el Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes. (Decreto Nº 3196/68).
- Cumplir con las tareas relativas a Administración de Personal de acuerdo con su nivel de competencia y normas recibidas de la Sectorial de Personal.
- Cumplir estrictamente según le corresponda con las disposiciones de la Ley de Contabilidad, su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
- Cumplir con las funciones relativas al control de patrimonio de la Asesoría Letrada.
- Supervisar el cumplimiento de las funciones de maestranza, Mesa de Entrada y Archivo.
- Mantener actualizada la legislación que permita evacuar dictámenes.
- Redactar los proyectos de dictámenes.
- Mantener actualizado el registro de sumarios en trámite y los ya finalizados.

Relativas a Mesa de Entrada y Archivo:

- Cumplir con lo dispuesto por el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes". (Decreto Nº 3196/68).
- Reunir, clasificar y conservar toda la documentación que no se utiliza en la consulta inmediata.

Relativas a Patrimonio:

- Cumplir las normas establecidas en el Régimen de Patrimonio. (Decreto 7655/72).

Relativas a Maestranza:

- Mantener en condiciones higiénicas el edificio y los muebles.
- Efectuar tareas de reparto de expedientes fuera del organismo.
- Solicitar con la debida anticipación, la provisión de los elementos necesarios para las tareas de su competencia.

Salta, 3 de octubre de 1986

DECRETO Nº 2802

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 41-26.710/86, 41-26.708/86 y 41-26.741/86.

VISTO los Expedientes Nros. 26.710/86 - Código 41; 26.708/86 - Código 41 y 26.741/86 - Código 41, por los cuales se gestiona la revaluación de los cargos de Jefe División Patrimonio, Jefe División Compras y Jefe División Teneduría de Libros de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Cuadro de Cargos resuelve aconsejar la revaluación de los cargos de Jefe División Patrimonio, Jefe División Compras y Jefe División Teneduría de Libros de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno de categoría 19 a categoría 20; de categoría 20 a categoría 21 y de categoría 20 a categoría 21 respectivamente, todos del Agrupamiento Personal Superior.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal modificando los decretos Nros. 40/83 y 41/83.

DECRETA:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso modificase el Anexo I del Decreto Nº 40/83 de aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 3 Unidad de Organización 1: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno Justicia y Educación sustituyéndose las categorías 19 asignada al cargo de Jefe División Patrimonio por la categoría 20; la categoría 20 asignada al cargo de Jefe División Compras por la categoría 21; la categoría 20 asignada al cargo de Jefe División Teneduría de Libros por la categoría 21.

Art. 2º — Con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior sustituyese del Nomenclador agregado como Anexo V del Decreto Nº 40/83 la ubicación escalafonaria de los cargos de Jefe División Patrimonio, Jefe División Compras y Jefe División Teneduría de Libros, de categoría 19 por la categoría 20 y de categoría 20 por la categoría 21 respectivamente.

Art. 3º — Modificase con vigencia al 1º del mes en curso el artículo 2º del Decreto Nº 41/83 detalle de la Planta Permanente, sustituyéndose un (1) cargo de categoría 19 por un (1) cargo de categoría 20 y dos (2) cargos de categoría 20 por dos (2) cargos de categoría 21, todos del Agrupamiento Personal Superior.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante de los incrementos de categorías dispuestos por el presente, se encuadrarán presupuestariamente en la previsión contenida en el artículo 14 de la Ley Nº 6372.

Art. 5º — Con encuadre en el artículo 45 inciso e) del Decreto Nº 312/80, reubicase presupuestariamente a partir del 1º del mes en curso a los empleados de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, que se detalla en Cuadro Anexo I del presente decreto el cual modifica en su parte respectiva al Anexo I del Decreto Nº 41/83.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Alderete -
Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2717 - 3-10-86 - Expte. Nº 91.146/86 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública nº 78/86 convocada el 20 de agosto de 1986 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social para la adquisición de diversos insumos con destino a la Dirección de Odontología, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A.: El renglón nº 1 por la suma de ocho mil ochocientos cinco australes (-A- 8.805,00).

Astra S.A.: El renglón nº 2, por la suma de ochenta australes (-A- 80,00).

Casa Bernard S.A.C.I.: Los renglones nºs. 3 (Alternativa), 4 (Alternativa), 6, 14, 16, 20, 22 al 24, 28, 30, 32, 33, 40, 44 al 47, por la suma de cuarenta y seis mil doscientos sesenta y siete australes con cincuenta centavos (-A- 46.267,50).

Electromédica Norte: Los renglones nºs. 5, 7, 8, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 25, 26, 34, 36 al 39, 41 al 43, por la suma de diez mil novecientos ocho australes (-A- 10.908,00).

Medical Supplies Co.: Los renglones nºs. 9 y 10, por la suma de un mil novecientos treinta australes (-A- 1.930,00).

Toncovich Dental: Los renglones nºs. 11, 27, 29, 31, 35 y 48, por la suma de setecientos sesenta y cinco australes (-A- 765,00).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a la suma de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco australes con cincuenta centavos (-A- 68.755,50), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.767 - 3-10-86 - Expediente Nº 0946/86 - Código 92.-

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe del Departamento Diagnóstico, Tratamiento y Servicios Técnicos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, asignada al doctor Jesús del Valle Dantur, legajo nº 55.849, mediante disposición interna nº 31/85, aprobada por resolución ministerial nº 2.752/85.

Art. 2º — Con vigencia al 26 de agosto de 1985, asignase interinamente al doctor Jesús del Valle Dantur, legajo nº 55.849, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) del hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Jefe del Departamento Diagnóstico, Tratamiento y Servicios Técnicos del referido nosocomio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica prevista en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, regla-

mentado por Decreto Nº 2.790/84, en concordancia con el artículo 5º de la Ley Nº 6.293.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.768 - 3-10-86 - Expediente Nº 93.068/86 - Código 66.-

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la doctora Marta Ribas Zambrano, legajo nº 05.057, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médica) dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.769 - 3-10-86 - Expediente Nº 4.590/85 - Código 89.-

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa Sector Laboratorio de Terapia Intensiva del hospital "San Bernardo", de la doctora María Isabel Gambetta, legajo nº 30.827, asignada por disposición interna nº 996/85, aprobada por resolución ministerial nº 0408/86, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Reconócese a favor de la doctora María Isabel Gambetta, legajo nº 30.827, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 19, profesional asistente (bioquímica) y la función que desempeñó interinamente como Jefa Sector Laboratorio de Terapia Intensiva del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el período comprendido entre el 29 de noviembre de 1985 al 15 de enero de 1986, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 2.790/84, en concordancia con el artículo 5º de la Ley Nº 6.293 y Ley Nº 6.127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Sobreasignaciones", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.770 - 3-10-86 - Expedientes Nros. 80.330/85, 80.331/85 y 86.649/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 29 de fecha 23 de enero de 1985, emanada del Hospital del Milagro, mediante la cual se asignan a las empleadas María del Carmen Barrios y Blanca Alicia Juárez de Sivila, las funciones de Jefas Unidad del mencionado nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 23 de enero de 1985, asignase interinamente a las personas que seguidamente se consignan, clase 07, categoría 17, enfermeras, dependientes del Hospital del Milagro, las funciones que en cada caso se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Anexo II de la Ley Nº 6.021 (t.o.), y otórgaseles la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por Decreto Nº 1.761/84:

María del Carmen Barrios, legajo nº 06.363, como Jefa Unidad Cardiología, categoría 19.

Blanca Alicia Juárez de Sivila, legajo nº 05.839 como Jefa Unidad Esterilización, categoría 19.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4 Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.771 - 3-10-86 - Expediente Nº 92.289/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1986, asignase al doctor Ramón Mario Villafañe, legajo nº 05.034, clase 14, categoría 21, profesional asistente, con funciones en la Dirección General de Epidemiología, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.772 - 3-10-86 - Expediente Nº 1.110/86 - Código 92 -

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de mayo de 1986, asignase a la doctora Adriana Hilda Bergamasco, legajo nº 8.180, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica) del hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 6.293 y el artículo 3º del Decreto Nº 478/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.773 - 3-10-86 - Expediente Nº 92.110/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Modifícase el Anexo I del Decreto Nº 1.895/86, dejando establecido que a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, el doctor Alberto Mario Pautasso, matrícula profesional nº 1.306, legajo nº 62.448, clase 14, categoría 21, cumplirá las funciones de Jefe Servicio de Atención Primaria de la Salud en el hospital "San Rafael", de El Carril, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.774 - 3-10-86 - Expediente Nº 5.044/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 122 de fecha 31 de marzo de 1986, por la cual se asignan funciones a los doctores Carmen Isabel Gangi, legajo nº 18.696, como Jefa Sector A del Servicio de Segunda Infancia del Hospital Materno Infantil, y Luis Daniel Kohan, legajo nº 18.700, como Jefe Sector B del Servicio de Segunda Infancia del citado nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 31 de marzo hasta el 31 de mayo de 1986, asignase interinamente la función de Jefa Sector A del Servicio de Segunda Infancia del Hospital Materno Infantil, a la doctora Carmen Isabel Gangi, legajo nº 18.696, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia que existe entre el cargo de revista y el correspondiente a la función asignada interinamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84 y artículo 5º de la Ley Nº 6.293.

Art. 3º — Con vigencia al 31 de marzo hasta el 4 de junio de 1986, asignase interinamente la función de Jefe Sector B del Servicio de Segunda Infancia del Hospital Materno Infantil, al doctor Luis Daniel Kohan, legajo nº 18.700, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia que existe entre el cargo de revista y el correspondiente a la función asignada interinamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo reglamentado por Decreto Nº 2.790/84 y artículo 5º de la Ley Nº 6.293.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.776 - 3-10-86 - Expediente Nº 5.426/86 - Código 77.-

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 507 de fecha 27 de diciembre de 1985, emanada de la Dirección General de Familia y Minoridad, mediante la cual se asigna a la señora María Luisa Martínez, legajo nº 23.193, la

función de Jefa Departamento del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi", mientras dure la ausencia de su titular, en uso de licencias anual reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita María Luisa Martínez, legajo nº 23.193, agrupamiento administrativo, tramo "b", personal de supervisión, categoría 18, Jefa de Régimen de Vida, dependiente del mencionado instituto, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó, en el período comprendido entre el 12 y el 21 de febrero de 1986, de conformidad con las disposiciones del artículo 3º del Capítulo I de la Ley Nº 6.127.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.777 - 3-10-86 - Expediente Nº 5.659/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 4, Hospital "San Bernardo" a efectuar la compra directa de los renglones que fueron desestimados por precio excesivo en las licitaciones públicas nºs. 3/86 y 4/86, aprobadas por decretos nºs. 1.876/86 y 1.877/86, respectivamente, por un monto aproximado de treinta y dos mil australes (-A- 32.000,00), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, incisos A) y B) de la Ley de Contabilidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación pública nº 3/86: Los renglones nºs. 8, 48, 86, 119, 153, 164, 165, 190, 197 y 201

Licitación pública nº 4/86: Los renglones nºs. 22, 51, 57, 82, 155, 157, 216, 217, 221, 222, 227, 241 y 242.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2.778 - 3-10-86.-

Artículo 1º — A partir del día 1º de julio de 1986, modifícase el Decreto Nº 2.077/84, dejándose establecido que la designación interina de la señora Sara Aída Zigarán de Soria, D.N.I. Nº 12.790.501 en el cargo de Jefa de División Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración de la Gobernación, Personal Superior, lo es en Categoría veintinueve (21), de acuerdo a la nueva evaluación dispuesta por Decreto Nº 1.951/86.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.779 - 3-10-86 - Expediente Nº 92.174/86 - Código 63.-

Artículo 1º — Modifícase el artículo 5º del Decreto Nº 1.450 de fecha 27 de mayo de 1986, dejando establecido que el coordinador general que afecte el Ministerio de Bienestar Social a la Guardería Infantil "Evita", revistará en la categoría 21 para el personal del Escalafón General.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.780 - 3-10-86 - Expediente Nº 03.681/86 - Código 79.-

Artículo 1º — Modifícase el Anexo I del Decreto Nº 1.513/86, dejando establecido que la función asignada a los doctores Liliana Giudici de Caritta, legajo nº 55.586, como Jefa del Departamento de Atención Médica y Juan Carlos Gómez Alvarenga, legajo nº 55.593, como Jefe del Departamento de Diagnóstico y Tratamiento, dependientes del hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, es con vigencia al 16 y 21 de mayo de 1986, respectivamente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.781 - 3-10-86 - Expediente Nº 5.737/86 - Código 87.-

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la doctora María del Carmen Laura Murillo de García, matrícula profesional nº 915, legajo nº 31.818, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica) dependiente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, el régimen de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por el Decreto Nº 2.790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.782 - 3-10-86 - Expediente Nº 5.699/86 - Código 87.-

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la doctora Ana María Malvares de Sarmiento, matrícula profesional nº 637, legajo nº 20.344, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica) dependiente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, el régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 22 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.783 - 3-10-86 - Expediente Nº 94.641/86 - Código 66.-

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, acéptase la renuncia presentada por el doctor Julio Augusto Pietrafaccia, matrícula profesional nº 1.516, legajo nº 82.536, a la función de Director del Hospital de Santa Victoria Este, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el otorgamiento de la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas por De-

creto Nº 1.762/86, al doctor Julio Augusto Pietrafaccia, matrícula profesional nº 1.516, legajo nº 82.536.

Art. 3º — Con igual vigencia, asignase interinamente al doctor Julio Augusto Pietrafaccia, matrícula profesional nº 1.516, legajo nº 82.536, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Director del Centro de Salud Misión La Paz, de conformidad con las disposiciones del artículo 10 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista y la función que desempeña interinamente, equivalente a Director nivel I (Jefe Sector Servicio Asistencial), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del precitado Anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84, en concordancia con el artículo 5º de la Ley Nº 6.293.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 5º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase interinamente al doctor José Alberto Allemand, legajo nº 09.947, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Director del Hospital de Santa Victoria Este, prevista en el artículo 10 del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.) y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista y la función que desempeña interinamente, equivalente a Director nivel II (Jefe Servicio Establecimiento Asistencial), de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del precitado Anexo, reglamentado por Decreto Nº 2.790/84, en concordancia con el artículo 5º de la Ley Nº 6.293.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.784 - 3-10-86 - Expediente Nº 84.849/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe Administrativo del Hospital de Pocitos, asignada al señor Jorge Francisco Fuentes, legajo nº 41.607, mediante disposición interna nº 3/84 emanada del citado nosocomio.

Art. 2º — Con vigencia al 26 de abril de 1984 y hasta el 31 de marzo de 1986, designase interinamente al señor Jorge Francisco Fuentes, legajo nº 41.607, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, como Jefe Administrativo del Hospital de Pocitos, con retención del cargo del cual es titular, agrupamiento G-II, categoría 13, chófer, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfírese un (1) cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14 (cargo vacante por renuncia de la señora Amalia Guaymás de Suruguay, resolución ministerial nº 739 D/86) de la Unidad de Servicio 2/26 a la Unidad de Servicio 2/07, Hospital de Pocitos, y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Remuneraciones Planta Permanente", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.785 - 3-10-86 - Expediente Nº 03.577/86 - Código 72.-

Artículo 1º — Ratifícase la disposición interna nº 86 de fecha 2 de enero de 1986, aprobada por resolución ministerial nº 0761 del 17 de marzo de 1986, mediante la cual se asignan funciones de auxiliar de educación física de la Dirección General de Deportes y Recreación, al señor Miguel Angel Peralta, legajo nº 6789.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero de 1986, designase interinamente al señor Miguel Angel Peralta, legajo nº 6789, en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b, categoría 14, como auxiliar de educación física de la Dirección General de Deportes y Recreación, con retención del cargo del cual es titular de agrupamiento B-I, categoría 13 en el Hospital Materno Infantil, de conformidad con lo previsto en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127.

Art. 3º — Descongélase un (1) cargo de agrupamiento técnico, tramo b, categoría 14, auxiliar de educación física, previsto en el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Deportes y Recreación, aprobado por decreto nº 932/81, de conformidad al artículo 4º del Decreto número 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 5º — Déjase establecida la vigencia de la resolución ministerial nº 1.108/85, por la cual se afecta al nombrado del Hospital Materno Infantil a la Dirección General de Deportes y Recreación.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.786 - 3-10-86 - Expediente Nº 00963/84 - Código 75.-

Artículo 1º — Con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso e) del Decreto Nº 312/80 que aprueba el Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, reubicase presupuestariamente a la señora Yolanda Isabel Lattini de Fernández, legajo nº 55.369, Jefa del Servicio de Estadística y Admisión del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un (1) cargo de clase 09, categoría 20 (vacante por renuncia de la señora Carmen Jorgensen de Valente, resolución ministerial nº 26-D/86) de la Unidad de Servicio 2/40, creando en su reemplazo dentro de la misma Unidad de Organización, un (1) cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, con destino a la Unidad de Servicio 2/42, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley Nº 6.372, prorrogada por Decreto Nº 1.591/86 y descongélese el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.787 - 3-10-86 - Expedientes Nros. 00705/86 y 00725/86 - Código 95.-

Artículo 1º — Déjense sin efecto las disposiciones internas Nros. 005/86 y 008/86 emanadas del hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Ratifícanse las funciones de los doctores Rodolfo Santiago Cabrera, legajo nº 05.606, como Jefe Servicio Atención Médica y María Rosa Trossero de Fathala, legajo nº 31.823, como Jefa Servicio Técnico Auxiliar y Atención Primaria de la Salud del hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, asignada por los artículos nº 2º y 3º, respectivamente, de la disposición interna nº 013/86.

Art. 3º — Con vigencia al 12 de marzo de 1986 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, otórgase al doctor Rodolfo Santiago Cabrera, legajo nº 05.606, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico) del hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y la función que desempeña interinamente como Jefe de Servicio Atención Médica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, inciso e) de la Ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 2.790/84, artículo 5º de la Ley Nº 6.293 y Capítulo I de la Ley número 6.127.

Art. 4º — Con vigencia al 12 de marzo de 1986 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, otórgase a la doctora María Rosa Trossero de Fathala, legajo nº 31.823, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica) del hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y la función que desempeña interinamente como Jefa de Servicio Técnico Auxiliar y Atención Primaria de la Salud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, inciso e) de la Ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 2.790/84, artículo 5º de la Ley Nº 6.293 y Capítulo I de la Ley Nº 6.127.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2.788 - 3-10-86 - Expediente Nº 93.048/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de ochenta y un australes con setenta y nueve centavos (-A- 81,79) a la firma Ing. B. Liaks, en concepto de intereses moratorios devengados por la factura nº 1.046 de fecha 13 de enero del año en curso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma citada en el artículo anterior a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la referida firma, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Carácter 1, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, Principal 2, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2789 - 3-10-86 - Expte Nº 4980/86 - Cód. 87.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe de División Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Materno Infantil, asignada por disposición interna Nº 102 de fecha 13 de marzo de 1986, al señor Martín Braulio Cayo, legajo Nº 42.935, en reemplazo del señor Sergio Balderrama, titular del cargo que renunció para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Reestructúrase la planta analítica de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos que seguidamente se consignan:

Un (1) cargo de agrupamiento, mantenimiento y producción, grupo A, tramo I, categoría 04, Unidad de Servicio 2/42. — Vacante producida por cesantía del señor José Policarpo Ariñez, decreto Nº 161/82.

Un (1) cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 13, Unidad de Servicio 2/40. — vacante por fallecimiento de Josefina Nieto, creando en su reemplazo un (1) cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, con destino a la Unidad de Servicio 2/20 - Hospital Materno Infantil, de acuerdo al artículo 12 de la ley Nº 6372 y decreto Nº 1591/86, y descongélese el mismo dando por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de marzo de 1985, designase interinamente al señor Martín Braulio Cayo, legajo Nº 42.935, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, como Jefe de División Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Materno Infantil, con reñención del cargo del cual es titular (agrupamiento técnico, tramo b, categoría 18), de conformidad con lo previsto en el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2790 - 3-10-86 - Expte. Nº 4.480/85 - Cód. 77

Artículo 1º — Apruébase el convenio que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Provincia de Salta y la Parroquia "Nuestra Señora de La Candelaria" de Campo Santo, Departamento de General Güemes, mediante la cual la Provincia otorga a la citada entidad en carácter de subsidio, de acuerdo con lo dispuesto por resolución nacional Nº 163/84, la suma de Cuatrocientos treinta y nueve australes con veinte centavos (A 439,20), para la adquisición de bienes de consumo y artefactos para el hogar, con destino al Hogar de Ancianos "Santa Teresita" de dicha localidad.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2791 - 3-10-86 - Exptes. Nros. 92.600/86 - Código 66, 5493/86 y 5492/86 - Código 89.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de Trescientos veintisiete australes (A 327.-) a las personas carentes de recursos que a continuación se detallan, con destino a la adquisición de diversos elementos para la confección de prótesis dentales:

Andrés Santos Chocobar, D.N.I. Nº 3.951.330, bimaxilar completa	A 115,00
Cecilia Farfán de Moncarde, D.N.I. Nº 1.634.181, bimaxilar	„ 106,00
Margarita López, D.N.I. Nº 2.538.180	„	„ 106,00
bimaxilar	„ 106,00
		A 327,00

Art. 2º — Déjase establecido que la liquidación del subsidio acordado por el artículo anterior se hará al Hospital San Bernardo, con destino a la adquisición de los elementos necesarios para la confección de las prótesis consignadas precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese la suma de Trescientos veintisiete australes (A 327,00) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que a través de la Dirección General de Administración del citado Ministerio, se efectúen los pagos correspondientes, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2792 - 3-10-86 - Expte. Nº 02313/83 - Cód. 79

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Ramona Rosa Echazú, libreta cívica Nº 6.260.948, en contra del decreto Nº 655 de fecha 9 de mayo de 1983 y déjase sin efecto el mismo por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Remítense las presentes actuaciones al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes a los efectos previstos en el artículo 26 del decreto Nº 458/80.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2793 - 3-10-86 - Expte. Nº 5.338/86 - Cód. 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de mayo del corriente año y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, inciso a) del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546, déjase cesante al señor Alfredo Ernesto Morales, legajo Nº 72.833, clase 07, categoría 04, auxiliar de enfermería (con designación temporaria) del Hospital San Bernardo, por el motivo expuesto precedentemente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2794 - 3-10-86 - Expte. Nº 5222/86 - Cód. 87.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la doctora Marta Nélda Calicchio, L.C. número 6.035.921, matrícula profesional Nº 1231, legajo Nº 55.533, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) dependiente del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2795 - 3-10-86 - Expte. Nº 91.397/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 08 de fecha 6 de mayo de 1986, emanada del Hospital "San Rafael" de El Carril, mediante la cual se asigna la función de Jefe Sector Odontología del mencionado nosocomio al doctor Juan Carlos Jáuregui, legajo Nº 36.896.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de junio de 1986, asignase interinamente la función de Jefe Sector Odontología del Hospital "San Rafael" de El Carril, al doctor Juan Carlos Jáuregui, legajo Nº 36.896, de acuerdo con el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 3º — Con igual vigencia otórgase al doctor Juan Carlos Jáuregui, legajo Nº 36.896, clase 14, categoría 17, profesional asistente (odontólogo) dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril, la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 y artículo 5º de la ley 6293.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2796 - 3-10-86 - Expte. Nº 1.485/86 - Cód. 75.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de abril del año en curso, déjase sin efecto la asignación de función como Jefe Servicio de Neurología del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas al doctor Luis Fernando Quiroga, legajo Nº 41.606, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico) grupo 3, del referido nosocomio, mediante decreto Nº 1086/83.

Art. 2º — El monto correspondiente se desafectará de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Con vigencia al 7 de abril de 1986, asignase interinamente el doctor Luis Fernando Quiroga, legajo Nº 41.606, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico) grupo 3, del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Jefe del Departamento de Medicina General y Técnicos Auxiliares del mencionado nosocomio, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgase la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2797 - 3-10-86 - Expte. Nº 84.808/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1985 y hasta el 6 de mayo de 1986 y de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la ley Nº 6127, designase interinamente a la señora Matilde Tapia de Yurovic, legajo Nº 05724, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20, como Jefa Delegación Personal del Hospital del Milagro, con retención del cargo de agrupamiento técnico, tramo b), personal técnico superior, categoría 18, del cual es titular.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente aféctase un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20 (cargo vacante por traslado de la señora Lilia Rosalind Molina de Valdez, decreto Nº 900/85) de la Unidad de Servicio 2/41 y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de junio de 1985, déjase sin efecto los artículos 2º y 3º del decreto Nº 1363 de fecha 10 de julio de 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2798 - 3-10-86 - Expte. Nº 79.971/84 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de marzo de 1984 y de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 45, inciso e) del decreto Nº 312/80, que aprueba el Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial, designase en carácter de titular a la señora Martha Susana Juárez, legajo Nº 30335, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, como secretaria administrativa de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y de acuerdo con el decreto Nº 920/85, descongélase el cargo vacante existente en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado anteriormente queda liberado un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, (cargo del cual era titular la señora Martha Susana Juárez).

Art. 4º — Con vigencia al 7 de marzo de 1984, déjase sin efecto el decreto Nº 1136 de fecha 22 de mayo de 1984.

Art. 5º — Ratifícase la función de secretaria administrativa de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, de la señora Angelina Dativa Farfán de Gutiérrez, legajo Nº 19557 asignada por disposición interna Nº 75/84, aprobada por resolución ministerial Nº 2121/84, a partir del 7 de marzo de 1984, en reemplazo de la señora Martha Susana Juárez, afectada a la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — A partir de igual fecha y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, otórgase a favor de la señora Angelina Dativa Farfán de Gutiérrez, legajo Nº 19557, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 22, como secretaria administrativa de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la ley 6127.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2799 - 3-10-86 - Expte. Nº 87.362/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Un austral con setenta y siete centavos (A 1,77) —o la que resultare al momento de su efectivo pago— en concepto de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señorita María Eusebia Flores, agrupamiento administrativo, tramo; a), categoría 04, legajo Nº 81574, con designación temporaria, prorrogada por decreto Nº 65/86, de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 1658/81, reglamentado por decretos Nros. 1274/82 y 1514/83.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma determinada en el artículo anterior, a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señorita María Eusebia Flores, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2800 - 3-10-86 - Expte. Nº 75.682/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, modifícase el Anexo II del decreto Nº 2157 de fecha 9 de diciembre de 1983, dejando establecido que la sobreasignación por función jerárquica otorgada a la señora Lucía Otilia Morales de Pineda, legajo Nº 05219, clase 07, categoría 18, auxiliar de enfermería del Hospital Santa Teresita de Cerrillos, es entre la citada categoría y la 19.

Art. 2º — El monto correspondiente será defaectado de las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Apruébase la disposición interna Nº 09 de fecha 13 de julio de 1984, emanada del Hospital Santa Teresita de Cerrillos, mediante la cual se asigna a la señorita Petrona Josefa López, legajo Nº 5665, la función de Jefa de Enfermeras del citado nosocomio, en reemplazo de su titular, con licencias anual reglamentaria y compensatoria.

Art. 4º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Petrona Josefa López, legajo Nº 5665, clase 07, categoría 18, auxiliar de enfermería dependiente del Hospital Santa Teresita de Cerrillos, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función de Jefa de Unidad de Enfermería, categoría 19, del citado nosocomio desde el 24 de agosto y hasta el 4 de setiembre de 1984, de conformidad con las disposiciones del Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a la partida de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2801 - 3-10-86 - Exptes. Nros. 4062/85, 4370/85, 3712/85 y 5010/86 - Cód. 89.

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Administrativo 4 - Hospital San Bernardo a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 2, 3, 32, 35, 36, 37, 75, 76, 78, 79, 80, 81 y 83 al 87, que resultaron desiertos en la licitación pública Nº 71/85, para la adquisición de equipos para hemodiálisis, equipamiento hospitalario y un fotómetro de llama, con destino a distintos servicios del citado nosocomio, por un monto aproxi-

mado de Cuarenta mil australes (A 40.000.-), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1986.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nros. 2775, 2790 y 2802, se encuentran para su consulta en oficina de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 61.684

F. Nº 33.498

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Domingo Alfonso, el 3 de marzo de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de borato, de su propiedad, ubicada en el Dpto. La Poma, denominada "San Esteban", que tramita por Expte. Nº 769, la que constará de una pertenencia única de 100 Has., que se ubicará así: Como P.R. el mojón 14 de la mina Antares, Expte. 771 a partir del cual se mide 6.500 m. Az. 90º 00' 00" para ubicar el P.P., desde el cual se mide 1.000 metros, Az. 90º 00' 00" para ubicar el P.C., luego 1.000 m. Az. 360º 00' 00" para ubicar el punto P.B., luego 1.000 m. Az. 270º para ubicar el punto P.A. y finalmente 1.000 m. Az. 180º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando así la superficie única de 100 Has. Salta, 4 de setiembre de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 16,50

e) 21, 30-10 y 10-11-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 61786

F. Nº 2876

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición de un carro térmico y calefactores

Llámase a Licitación Pública Nº 126/86 a realizarse el día 18 de noviembre de 1986, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un carro térmico y calefactores, con destino a Hospitales "Juan Domingo Perón" de Tartagal y "El Carmen" de Metán.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 5.- (Australes cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S. Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro A 9.-

e) 30 y 31-10-86

O. P. Nº 61785 F. Nº 2875

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición máquinas de escribir

Llámase a Licitación Pública Nº 125/86, a realizarse el día 18 de noviembre de 1986 a horas 10,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Máquinas de escribir, con destino a Departamento Despacho.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 10,- (Austerales diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro A 9,- e) 30 y 31-10-86

O. P. Nº 61784 F. Nº 2874

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición Medicamentos - Material de Curación
Drogas - Material de Laboratorio

Llámase a Licitación Pública Nº 124/86, a realizarse el día 17 de noviembre de 1986, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos, Material de Curación, Drogas, Material de Laboratorio, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad - Dirección de Bioquímica.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 40,- (Austerales cuarenta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 30 y 31-10-86

O. P. Nº 61783 F. Nº 2873

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición artículos de ropería

Llámase a Licitación Pública Nº 123/86, a realizarse el día 17 de noviembre de 1986, a horas 11,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de ropería, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad y Hospital de Cafayate.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 30,- (Austerales treinta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 30 y 31-10-86

O. P. Nº 61781 F. Nº 33698

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 26/1986

Adquisición de vehículos, equipos y maquinarias para la Dirección de Vialidad de Salta y otras Reparticiones de la Provincia de Salta

Expediente Nº 33 - 120.961.

Presupuestos Oficiales:

Total Licitación:	A	48.449.024,—
Total Rubro	A:	20.132.334,—
"	B:	4.562.352,—
"	C:	4.270.000,—
"	D:	1.900.000,—
"	E:	906.240,—
"	F:	1.404.200,—
"	G:	7.087.080,—
"	H:	1.028.724,—
"	I:	2.020.750,—
"	J:	305.266,—
"	K:	496.190,—
"	L:	415.047,—
"	M:	269.886,—
"	N:	1.049.256,—
"	Ñ:	615.547,—
"	O:	26.314,—
"	P:	188.800,—
"	Q:	1.610.700,—
"	R:	160.338,—

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta y Casa de Salta, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933 - Capital Federal.

Lugar y Fecha de Apertura: Salón Blanco de la Casa de Gobierno de la provincia de Salta, Mitre 23 - Salta, el día 15 de diciembre de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a hs. 10.

Precio Total del Pliego: A 2.361,—

Precio del Pliego por Rubro:

Rubro	A:	1.826,—
"	B:	1.088,—
"	C:	1.077,—
"	D:	587,—
"	E:	357,—
"	F:	559,—
"	G:	1.579,—
"	H:	366,—
"	I:	594,—
"	J:	200,—
"	K:	218,—
"	L:	210,—
"	M:	196,—
"	N:	367,—
"	Ñ:	335,—
"	O:	26,—
"	P:	123,—
"	Q:	571,—
"	R:	120,—

LA DIRECCION

Imp. A 9,-

e) 30 y 31-10-86

O. P. Nº 61780 F. Nº 33699
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 27/86

Obra: Provisión, carga transporte de ripio para la calzada en Ruta Provincial Nº 15 Puente sobre Río San Francisco a Rivadavia y Palmarcito. Tramo: La Unión a Rivadavia. Sección: Progresiva 100.000 a 130.000 - Expediente Nº 31-123.722/86.

Presupuesto Oficial: A 1.253.070,—.

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: En Departamento Construcción y Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta, en el horario de 7 a 13 horas.

Fecha de Apertura y Lugar: El 17 de noviembre de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta Ciudad.

Precio del Pliego: A 542,00.

LA DIRECCION

Imp. A 13,50 e) 30-10 al 3-11-86

O. P. Nº 61779 F. Nº 33690

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Hospital Materno Infantil
División Compras
Adquisición Material de Curación

Llámase a Licitación Pública Nº 17/86, a realizarse el día 17 de noviembre de 1986 a horas 10,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Material de Curación, con destino a los distintos servicios dependientes del Hospital Materno Infantil.

El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de A 10,00 (Australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, Salta, y en la Casa de Salta, Avda. Diagonal Norte Nº 963 - Capital Federal.

Imp. A 9,- e) 30 y 31-10-86

O. P. Nº 61778 F. Nº 33691

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Hospital Materno Infantil
División Compras
Adquisición Cocinas industriales de hierro fundido y freidor eléctrico

Llámase a Licitación Pública Nº 15/86, a realizarse el día 14 de noviembre de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Cocinas industriales de hierro fundido y freidor eléctrico, con destino a Alimentación, servicio dependiente del Hospital Materno Infantil.

El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de A 15,00 (Australes quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, Salta, y en la Casa de Salta, Avda. Diagonal Norte. Nº 963 - Capital Federal.

Imp. A 9,- e) 30 y 31-10-86

O. P. Nº 61777 F. Nº 33692

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Hospital Materno Infantil
División Compras
Adquisición Medicamentos

Llámase a Licitación Pública Nº 16/86, a realizarse el día 17 de noviembre de 1986 a horas 11,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos, con destino a los distintos servicios del Hospital Materno Infantil.

El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de A 12,00 (Australes doce), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, Salta y en Casa de Salta, Avda. Diagonal Norte Nº 963 - Capital Federal.

Imp. A 9,- e) 30 y 31-10-86

O. P. Nº 61776 F. Nº 33693

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 4/86 para la Provisión de Equipamiento de Grabación y Proceso de Datos. Valor del Pliego A 123,-. Fecha de Apertura: 24-11-86, a horas 11. Presupuesto Oficial A 133.400,-. Para la adquisición de Pliegos y Consultas, dirigirse a Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla Nº 29 - División Abastecimiento.

Imp. A 13,50 e) 30, 31-10 y 3-11-86

O. P. Nº 61774 F. Nº 2872

PROVINCIA DE SALTA
Cámara de Diputados
Secretaría Administrativa - Mitre Nº 550

Llámase a Licitación Pública Nº 005 a realizarse el día 17 de noviembre de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Muebles y Máquinas de oficina, con destino a nuestras dependencias. Precio del Pliego: A 10,- (Australes diez). Venta del mismo en División Tesorería de la Cámara de Diputados, Mitre Nº 550 - Salta o en la Delegación de la Casa de Salta, en Capital Federal - Diagonal Norte Nº 933.

Secretaría Administrativa

Valor al cobro A 9,- e) 30 y 31-10-86

O. P. Nº 61770 F. Nº 2871

PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 2/86
EXPTE COD. 85 Nº 2671/86

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de Noviembre de 1986, para la adquisición de Útiles de Escritorio, con destino a dependencias del Poder Judicial.

Precio del Pliego: A 3,00

Informe y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial - Avda. Belgrano Nº 1002 - 1er. Piso - de: 8.00 a 12.30 horas.

Apertura de las Propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial, el día 10 de Noviembre de 1986, a horas: 9.00.

Celia Aguilar de Austerlitz
Jefa de Departamento
Poder Judicial

Valor al cobro A 13,50 e) 29 al 31-10-86

O. P. Nº 61769 F. Nº 2870

PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 04/86
EXPTE. COD. 85 Nº 2683/86

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de Noviembre de 1986, para la adquisición de mobiliarios de oficina, con destino a dependencias del Poder Judicial.

Precio del Pliego: A 19,-.

Informe y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial - Avda. Belgrano 1002 - 1er. Piso - De 8:00 a 12:30 horas.

Apertura de las Propuestas: 10 de Noviembre de 1986, en la Dirección de Administración del Poder Judicial a horas 11:00.

Celia Aguilar de Austerlitz
Jefa de Departamento
Poder Judicial

Valor al cobro A 13,50 e) 29 al 31-10-86

O. P. Nº 61768 F. Nº 2869

PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 03/86

Expediente Cód. 85 - Nº 2681/86.

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de noviembre de 1986 para la adquisición de máquinas de calcular electrónicas con destino a dependencias del Poder Judicial.

Precio del Pliego: A 5,-.

Informe y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial, Avda. Belgrano 1002, 1er. piso, de 8,30 a 12,30 horas.

Apertura de las Propuestas: 10 de noviembre de 1986 en la Dirección de Administración del Poder Judicial a horas 10.

Valor al cobro A 13,50 e) 29 al 31-10-86

O. P. Nº 61767 F. Nº 2868

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras

Adquisición Víveres secos, frescos, pan y carne

Llámase a Licitación Pública Nº 122/86 a realizarse el día 13 de noviembre de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de víveres secos, frescos, pan y carne, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad (Guarderías Rurales).

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 30,- (Australes treinta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta.

Valor al cobro A 9,- e) 29 y 30-10-86

O. P. Nº 61758 F. Nº 33665

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía

Llámase a Licitación Pública Internacional para el día 12 de diciembre de 1986, a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra:

"L. A. T. 132 kv. Metán - El Tunal - J. V. González - E. T. El Tunal - E. T. J. V. González, Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: A 11.583.571,13.

Precio del Pliego: A 2.173,00.

La venta de Pliegos se realizará en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29 - Salta, y en Casa de Salta, Diagonal Norte 933 - Capital Federal.

Las consultas y la apertura de propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. A 13,50 e) 29 al 31-10-86

O. P. Nº 61753 F. Nº 2867

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección General de Arquitectura
LICITACION PUBLICA Nº 8/86

Obra: Ampliación y refacción Casa de la Cultura Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: A 525.000,-.

Precio del Pliego: A 330,-.

Fecha de Apertura: Día 19 de noviembre de 1986, horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro A 13,50 e) 29 al 31-10-86

O. P. Nº 62548 F. Nº 2866

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****Administración General de Aguas de Salta**

A. G. A. S. - Dirección General de Hidráulica comunica que se ha prorrogado para el día 31 de octubre del año en curso, Licitación Pública Nº 1, Sobre Nº 2: Toma fija Angosto Río Mojotoro y Canal unificado para riego del Valle de Siancas, 1ª Etapa - Jurisdicciones de los Dptos. Capital, La Caldera y General Güemes.

La Administración General

Valor al cobro A 13,50 e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62547 F. Nº 2865

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****Administración General de Aguas de Salta**

A. G. A. S. - Dirección General de Hidráulica comunica que se ha prorrogado para el día 31 de octubre de 1986, a horas 12 la Licitación Pública: Obra Nº 3, Sobre Nº 2: Toma fija Angosto Río Mojotoro y Canal unificado para riego del Valle de Siancas - 1ª Etapa - Jurisdicciones de los Departamentos Capital, La Caldera y General Güemes.

La Administración General

Valor al cobro A 13,50 e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62546 F. Nº 2864

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****Administración General de Aguas de Salta**

A. G. A. S. - Dirección General de Hidráulica comunica que se ha prorrogado para el día 31 de octubre del año en curso, Licitación Pública Obra Nº 2, Sobre Nº 2: Toma fija Angosto Río Mojotoro y Canal unificado para riego del Valle de Siancas - 1ª Etapa - Jurisdicciones de los Departamentos Capital, La Caldera y General Güemes.

La Administración General

Valor al cobro A 13,50 e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62532 R. s/c. Nº 2863

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Bienestar Social****Dirección General de Administración****Departamento de Compras****Locación de inmueble**

Llámase a Concurso de Precios Nº 486, a realizarse el día 11-11-86, a horas 11, o día siguiente si éste fuera feriado, para la locación de inmueble, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad.

Los Pliegos de Condiciones se proveerán sin cargo, en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 - Capital Federal.

Valor al cobro A 13,50 e) 28 al 30-10-86

O.P. Nº 61.707 F. Nº 2.846

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 112/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta 51, Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano - El Candaño. (Ensanche obra básica). Presupuesto: -A- 235.000. Depósito de garantía: -A- 2.350. Precio del pliego: -A- 47. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.706 F. Nº 2.845

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 111/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 86, Provincia de Salta. Tramo: Tartagal - Misión La Paz. Sección: Tartagal - Tonono (obras de arte menores y alteos parciales). Presupuesto: -A- 235.000. Depósito de garantía: -A- 2.350. Precio del pliego: -A- 47. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986, a las 10.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.705 F. Nº 2.844

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 110/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Embarcación - Ballivián (bacheo de calzada con mezcla en caliente). Presupuesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de obra: 2 meses

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986, a las 12.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.704 F. Nº 2.843

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 109/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta Nº 34 - Límite con Bolivia. Sección: Empalme Ruta Nº 34, Orán (restitución de gálibo con mezcla asfáltica en secciones parciales). Presupuesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de la obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986, a las 11.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.703 F. Nº 2.842

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 108/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Lte. con Jujuy - Piquirenda. (Restitución de gálibo asfáltica en secciones parciales). Presupuesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de ejecución: 2 meses.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

O.P. Nº 61.702 F. Nº 2.841

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 100/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nac. Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta Nº 34 -Lte. c/Bolivia. Sección: Orán -Lte. c/Bolivia. (Sellado superficial bituminoso en secciones parciales). Presupuesto: -A- 240.000. Depósito de garantía: -A- 2.400. Precio del pliego: -A- 48. Plazo de ejecución: 2 meses.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986, a las 12.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 21-10 al 3-11-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 61766 R. s/c. Nº 4014

Ref.: Expediente Nº 34-114254/81 y Corresp. Nº 34-114254/81.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas se hace saber que el señor Lorenzo Rodríguez tiene solicitado la reducción de la superficie que tiene bajo riego de 8.000m²., con una dotación de 0,42 l./seg., de las 1,5000 Ha. cuyo riego fue acordado por Decreto Nº 4940/69, con carácter Temporal-Eventual para la propiedad Catastro Nº 30 del Departamento de La Caldera.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de octubre de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Sin cargo e) 29-10 al 11-11-86

O. P. Nº 61737 R. s/c. Nº 4001

Ref.: Expediente Nº 34-78.460/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Dolores Rodríguez de Castro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. 7.000m²., del inmueble identificado como Lote Nº 44, Catastro Nº 668 del Departamento de San Carlos con una dotación de 0,89 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y de la acequia comunera de la II Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de aguas de Salta, 22 de octubre de 1986. - Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación riego - Dirección de Hidráulica - A. G. A. S.

Sin cargo e) 23-10 al 5-11-86

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 61729 F. Nº 33555

Ref.: Expte. Nº 2175/M/63 y Agregado Nº 34-130119/84.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Massalin Particulares S. A., formulan expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto Nº 2468 de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de cinco hectáreas dos mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados de inmueble denominado "Fracciones A y B de las Fincas Buen Retiro y Rosario Viejo", Catastro Nº 1404 del Departamento Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 24 de setiembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 55,- e) 23-10 al 5-11-86

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 62540 F. Nº 33655

Por RAMON HORACIO CORTEZ

REMATE MUNICIPAL

Terreno en calle 12 de Octubre esq. Alvear
530m2. - Base A 6.250,-

El día 31 de octubre de 1986, a horas 17,50 en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de A 6.250,- (Australes seis mil doscientos cincuenta), valor de la deuda municipal —Pavimento—, D. G. de Rentas y A. G. A. S. (Gas natural, obra a ejecutar) un terreno baldío de 18,50 mts. de frente por 28,65 mts. Cdo. E. y 28,75 cdo. O. - s/L. Catastral de Inmuebles, ubicado en 12 de Octubre 1.201 esquina Alvear, de esta ciudad, con pavimento en ambas calles, Sec. H, Manz. 26, Parc. 1, Catastro Nº 748. En

el terreno existen dos habitaciones de madera, de construcción precaria, que no pertenecen a la propiedad y ocupada por intrusos. Ordena el Juez de Apremios en el Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Sanroque, Lisandro-Benítez Belisario (h.), cobro de Tasas y Servicios Municipales, Exptes. Nros. 33.188/84 - 33.145/84. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurridos 15 minutos se efectuará otra subasta con la base reducida en un 25% (A 4.688,-). Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en San Martín esquina Jujuy y en San Juan Nº 287 - Ciudad. — Ramón Horacio Cortez, Martillero Público.

Imp. A 16,-

e) 28 al 31-10-86

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 61789 F. Nº 33703

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos caratulados: Sucesorio de FLORENTINO VARGAS, Expte. Nº 31.110/86, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 3 de 1986.

Imp. A 9, e) 30-10 al 3-11-86

O. P. Nº 61787 F. Nº 33702

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 7ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de CLARA RAMONA CRUZ DE AVILA, Expediente Nº 2-A-27.307/81, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 1 de octubre de 1986. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 9, e) 30-10 al 3-11-86

O. P. Nº 61765 R. s/c. Nº 4013

La doctora Beatriz T. del Olmo, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Hebe Alicia Samson, en Expediente Nº A-73.530/86, caratulado: GUANUCO, MARCELA, Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derechos a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término

de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 23 de setiembre de 1986. — Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Sin cargo e) 29 al 31-10-86

O. P. Nº 62545 R. s/c. Nº 4009

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. Civil y Com., 6ª Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los bienes de la Sucesión de CHAILE, ROSARIO AMANDA CHAILE de, Expte. Nº 16.103/79, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 14 de octubre de 1986. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62544 F. Nº 33647

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana G. de Escudero, en los autos caratulados: Sucesorio de JOSE OCON GOMEZ, Expte. Nº A-71.672/86, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 23 de octubre de 1986. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62539 F. Nº 33657

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana L. Martorell de Milia, en los autos: Sucesorio de ZAMORA, HUGO

WILFREDO, Expte. Nº A-74.252/86, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Hugo Wilfredo Zamora, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. — Salta, 24 de octubre de 1986. — Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62537 R. s/c. Nº 4007

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, en los autos caratulados: PLAZA de DIAZ, ELISA - Sucesorio, Expte. A Nº 73.943/86, cita a los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el término de 30 días. Publicación por tres días. — Salta, 13 de octubre de 1986. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Sin cargo e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62534 F. Nº 33644

El doctor Jorge Garnica López, Juez, Isabel Cornejo, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación de la provincia de Salta, en el Expte. Nº A-73.084/86, caratulado: Sucesorio de ARRIBAS, WALDEMAR EDUARDO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Jorge Garnica López, Juez. — Isabel Cornejo, Secretaria. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62533 F. Nº 33645

Susana G. K. de Martinelli, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de la provincia de Salta, Secretaria del doctor Osvaldo Erik Larsen, en el Expte. Nº A-74.598/86, caratulado: Sucesorio de JUAREZ de ARABEL, BLANCA, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Fdo. Susana G. K. de Martinelli, Juez. Osvaldo Erik Larsen, Secretario. — Salta, 17 de octubre de 1986.

Imp. A 9,- e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62530 F. Nº 33642

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ASUNCION IBARRA (Expte. Nº A 75.916/86), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. — Salta, octubre 24 de 1986. — Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 28 al 30-10-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 61772 F. Nº 33680

Por RAMON E. LAZARTE
EN TARTAGAL

Sin base: 1 balanza reloj para 25 kgs.
2 cuerpos estanterías

El día 30 de octubre de 1986 a horas 18,30, en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com., 1ª Nom. Distrito Judicial Tartagal, en autos: s/Prep. Vía Ejecutiva c/Pérez, Rafael; Expte. Nº 2316/83, remataré sin base y de contado: 1 (una) balanza tipo reloj c/plato de 25 kgs. marca Marani, Nº 68271, y 2 (dos) cuerpos de estantería metálica de 6 bandejas c/u., de 0,90 x 0,30 x 2,00 mts. y pueden ser revisados en Güemes Nº 616 de esta ciudad de Tartagal. Edicto por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en calle Güemes Nº 616 - Tartagal. — Ramón E. Lazarte, Martillero.

Imp. A 4,- e) 30-10-86

O. P. Nº 61771 F. Nº 33681

Por RAMON E. LAZARTE
EN TARTAGAL

Sin base: 1 máquina eléctrica cortadora de carne

El día 30 de octubre de 1986 a horas 18,25, en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com., 1ª Nom. Distrito Judicial Tartagal, en autos: s/Ejecutivo c/Gómez, Hugo; Expediente Nº 3039/85, remataré sin base y de contado, 1 (una) máquina eléctrica cortadora de carne, marca Noctor, mod. 66, Nº 2268 y puede ser revisada en Güemes Nº 616 de esta ciudad de Tartagal. Edicto por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal. — Ramón E. Lazarte, Martillero.

Imp. A 4,- e) 30-10-86

O. P. Nº 61757 F. Nº 33669

Por ALFREDO J. GUDIÑO
REMATE JUDICIAL SIN BASE

Juego comedor americano (mesa c/sillas)
Modular desarmable y Radio grabador
Philips Stereo, c/2 parlantes

El 30/10/86, a horas 18,45, en Lavalle 698, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 9ª Nom., en juicio c/Cabezas, José Gualberto - s/Ejecutivo, Expte. A-71176/86, remataré sin base: un juego de comedor estilo americano, compuesto por una mesa rectangular de madera lustrada, seis sillas de madera lustrada, tapizadas en cuerina color borra vino y un modular (tres módulos desarmables) de 1,80 x 2 x 0,30

aprox. y un radio grabador Philips Stereo Sound Machini c/AM y FM c/dos parlantes Serie 004. 01935. Los bienes pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial señor Cabezas, José; sito en calle Vicario Toscano s/nº, Cafayate, lugar donde deben ser retirados por los compradores corriendo por su exclusiva cuenta el gasto de traslado. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por 2 días.

Imp. A 8,-

e) 29 y 30-10-86

O. P. Nº 61754

F. Nº 33671

Por ALFREDO J. GUDIÑO

REMATE JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble ubicado a media cuadra de Plaza principal de la ciudad de Orán - Salta

El 31 de octubre de 1986, a hs. 18,30 en Lavalle 698, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., doctor Lidoro Manoff, Secretaria Nº 1 a cargo de la doctora Teresa del C. L. de Martín, en juicio caratulado: Guillermina S. A. vs. Donat, Robert - s/Emb. Prev. y Ejecutivo, Expte. A-39.095/83, remataré con la base de A 16.614,07 (importe de los créditos privilegiados) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Pcia. de Salta en calle Carlos Pellegrini Nº 140/44 catastro Nº 522 Sec. 6ª Manzana 116 Parcela 11 del Dpto. Orán. Antecedente Dom. Libro 2-2, Folio 85-85, Asiento 1-4. Extensión s/título: 21,60 mts. de frente por 64,95 mts. de fondo.

Estado de construcción: Cuenta con un salón para negocio de aprox. 18 mts. de frente por 23 mts. de fondo, con piso de granito y cielorraso de madera machimbrada, con un altillo donde se encuentran cuatro habitaciones aptas para oficinas, un baño de 1ª, tiene entrada lateral p/vehículos, que llega hasta el fondo donde no cuenta con construcción.

Servicios: Cuenta con servicios de luz, agua, cloacas, asfalto y vereda.

Estado de Ocupación: El inmueble está ocupado por el propio ejecutado, donde tiene funcionando un negocio de venta de artículos para el hogar. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo y el saldo dentro de los cinco días y aprobado el remate por el señor Juez que atiende la causa. Comisión del Martillero 5% del precio a cargo del comprador en el mismo acto de la subasta. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. NOTA: El inmueble registra las siguientes deudas por impuestos al 30/9/86, Municip. Orán: A 623.25. Rentas: A 169,04 y AGAS: 618,75. Mayores datos al suscripto Mart. Alfredo Joaquín Gudíño en Lavalle 698 de 15 a 20 horas.

Imp. A 20,-

e) 29 al 31-10-86

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 61744

F. Nº 33606

Se comunica que en autos caratulados: "EDNA S. A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-75.556/86, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, a cargo de la doctora Beatriz T. Del Olmo, Secretaria de la doctora Hebe Samson, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EDNA S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero 780, ciudad, habiendo sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Ema T. Jaffi de Kohan, con domicilio en Lerma 133, 2º Piso, ciudad, quedando intimados los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 16 de febrero de 1987, acompañando los justificativos de sus créditos, en el domicilio del Síndico, los días lunes a jueves en el horario de 9,30 a 12,30 Hs. Se ha designado el día 28 de abril de 1987 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, a las 9.00 hs., para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurren. Salta, 22 de Octubre de 1986. Dra. Hebe A. Samson. Secretaria.

Imp. A 10,00

e) 24 al 30-10-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 61763

R. s/c. Nº 4012

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, titular del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. 4ª Nominación en Expte. A-12.796/80, caratulado: Bisceglia Armando vs. Santamía, Angel Armando y Néstor Rubén, Desalojo a Angel Armando Santamaria (vencimiento de contrato y falta de pago) ha resuelto citar por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y El Tribuno por dos días a fin de que se presente a hacer valer sus derechos dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 C. P. C. y C.). El plazo de cinco días se computará vencida la última publicación. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. — Salta octubre de 1986. — Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Sin cargo

e) 29 y 30-10-86

O. P. Nº 62538

R. s/c. Nº 4008

Mario A. Salvadores, Juez de Personas y Familia de Primera Nominación interino, cita y emplaza al señor José Antonio Martínez, L. E. Nº 6.474.599, argentino, mayor de edad, a comparecer a juicio a efectos de que haga valer sus derechos en Expte. Nº A-71.261/86 - s/Divorcio, en el término de nueve días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación: 3 días. — Salta, 13 de octubre de 1986. — Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30-10-86

O. P. Nº 62531

R. s/c. Nº 4005

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Personas y Familia, Tercera Nominación, cita y emplaza a Mirian Victoria Gómez, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-60.344/85 - s/Divorcio Ordinario, dentro de los nueve días de la

última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación: 3 días. — Salta, 16 de octubre de 1986. — Dra. Cristina Montenegro de Darouiche, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30-10-86

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 61775

F. Nº 33687

INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA

S. A. I. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A., en su local de Avenida Chile Nº 1369/71 - Salta, ciudad, para el día 27 de noviembre de 1986 a las 19 horas, a Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Complementarias, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Nº 15 cerrado el 30 de junio de 1986.
- 3º Aprobación del Revalúo Contable practicado conforme al Decreto Ley Nº 19742/72, inclusión en el Balance y su capitalización dentro del quintuplo.
- 4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
- 5º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, octubre 29 de 1986

EL DIRECTORIO

Imp. A 40,-

e) 30-10 al 5-11-86

O. P. Nº 62529

F. Nº 33638

ARGENCAFE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Argencafé S. A., en primera y segunda convocatoria según los artículos 33 y 34 de los Estatutos So-

ciales, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 17 de noviembre de 1986 a horas 20, en su sede social, sita en calle Balcarce Nº 639 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el señor Presidente.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 2, cerrado el día 30 de junio de 1986, y aprobación de la gestión del Directorio, designación y remuneraciones de los miembros del Directorio.
- 3º Consideración y aprobación del Revalúo Ley Nº 19.742/72 y sus modificaciones.

Asuntos Extraordinarios

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el señor Presidente.
- 2º Consideración y aprobación del destino a darle a las acciones en cartera de la Sociedad con motivo del Derecho de Receso ejercido y cancelado oportunamente, por la fusión celebrada con Salta Café S. A. y Compañía Cafetalera Argentina S. A.

Se previene a los señores accionistas que para la asistencia a la asamblea citada, deberán depositar en la Sociedad sus títulos o certificados de depósitos, librados al efecto por Bancos o Instituciones autorizadas al efecto, para su registración en el Libro de Asistencia, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la asamblea.

Asimismo, para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento de acuerdo a Ley.

Imp. A 75.00

e) 27 al 31-10-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 61788

F. Nº 33700

CLUB DE AGENTES COMERCIALES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

De conformidad a lo que determinan los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de nuestros Estatutos, convocamos a Ud. a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de diciembre próximo a horas 14,30 en nuestra sede social de calle Leguizamón 155, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 3º Lectura y consideración del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1985.
- 4º Elección de autoridades y fijación fecha toma posesión de las mismas.
- 5º Designación de dos socios para que, en representación de los asambleístas firmen el Acta juntamente con los señores Presidente y Secretario.

Gregorio Gullo
Secretario

Héctor Roberto Romero
Presidente

Imp. A 4,-

e) 30-10-86

O. P. Nº 61782

F. Nº 33701

FEDERACION SALTEÑA DE NATACION FESALNA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Ejecutivo de la Federación Salteña de Natación, en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Noviembre a horas 17, en la calle Balcarce Nº 653 (sede de la Sociedad Española de SS. MM.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos Delegados para firmar el Acta.
- 3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio económico correspondiente al período 1985/1986, e informe del Organismo de Fiscalización.

- 4º Renovación parcial de sus autoridades: Elección por dos años de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Protesorero y tres vocales titulares, dos integrantes del Organismo de Fiscalización y cinco integrantes del Tribunal de Penas.

Salta, octubre 29 de 1986

Art. 22. — La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de delegados concurrentes, una hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los delegados con derecho a voto. Tienen derecho a voto los delegados titulares.

Imp. A 7,20

e) 30-10 al 3-11-86

O. P. Nº 61764

F. Nº 33679

ASOCIACION COOPEDORA ESCUELA

"GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA"

La Sociedad Cooperadora de la Escuela Gral. Justo José de Urquiza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 1986, a horas 16, en el local de la Escuela Zuviría 290, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Renovación de la Comisión Directiva.
- 4º Consideración de la cuota de los socios activos.
- 5º Designación de dos socios para la firma del Acta.

Susana B. U. de Rivero
Secretaria

Yone C. de Aguirre
Presidente

Imp. A 7,20

e) 29 al 31-10-86

RECAUDACION

O. P. Nº 61773

Saldo anterior	A 28.486,58
Recaudación día 29-10-86	A 168,60
TOTAL	A 28.655,18